

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO ANGELETTI

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se ha ordenado en los autos caratulados: Exp. N° 559/95 ANDEREGGEN ERNESTO Y ANDEREGGEN MARIA EVA DE s/CONCURSO PREVENTIVO (Hoy Quiebra)", que el Martillero Osvaldo Angeletti (CUIT N° 23-12840.332-9), proceda a vender en pública subasta el día 28 de Diciembre de 2.007 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Monte Vera (S. Fe). El 50% indiviso correspondiente al bien inmueble: Dominio N° 3176, F° 401, T° 521 P Dpto. La Capital, el que saldrá a la venta, con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 3.141,05; importe que corresponde al fallido, de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta, se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en 25% y si para el caso de no haber postores, quince minutos, después se llevará a cabo una nueva subasta sin base, al contado y mejor postor. Descripción del inmueble: En condominio e iguales partes, una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, parte de una fracción mayor, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Rodolfo M. Schiavazappa, en octubre de 1976, inscripto en el Departamento Topográfico dependiente de la Dirección General de Catastro de la Provincia, el dieciocho de marzo de 1977 bajo el N° 82.668, se encuentra ubicado en la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, de esta provincia se determina como lote dieciocho, de la manzana "B" y mide: doce metros de frente al Sud, e igual medida en su contrafrente al Norte, por un fondo y frente al Oeste, por formar esquina, de cuarenta y cuatro metros cinco centímetros e igual medida en el lado Este, todo lo que encierra una superficie total quinientos veintiocho metros sesenta decímetros cuadrados lindando al Sud, con camino público existente; al Norte, con lote diecinueve; al Oeste con camino público y al Este con el lote diecisiete. De los informes obrantes en autos, del Registro General de Propiedades, surge que el Dominio se encuentra inscripto a nombre del fallido y posee parte indivisa, bajo el N° 3176 F° 401, T° 521 Par Dpto. La Capital, que no registra hipotecas, ni embargos y posee las siguientes inhibiciones: 1) Del 20/10/95 Aforo 087963 Exp. N° 559/95 Andereggen Ernesto y Andereggen María Eva s/Concurso Preventivo, Juzg. 1ra. Inst. Dto. Civ. Com. y Trab. 1ra. Nom. Rafaela. 2) Del 14/07/04 Aforo 068275 Exp. N° 212/99 OSECAC c/Andereggen Ernesto José Juzg. Federal N° 2 de Santa Fe \$ 8.058,48. Catastro informa al 23/07/07 que en Part. Inm. N° 10-09-00 739008/0037-3 el inmueble de referencia se encuentra fuera de la zona contributiva de la Ley 8896 T.O. La Comuna de Monte Vera, informa al 05/11/07 que adeuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles y Contribución de Mejoras: Obra: Ripiado la suma de \$ 1.525,70. API informa al 10/07/01 que la Part. Inmob. N° 10-09-00-739008/0037-3 adeuda los siguientes períodos: 2002/2003/2004/2005/2006/Total \$ 325. De la constatación de la Sra. Jueza Comunal de Monte Vera, el informe es el siguiente: Que se trata de un terreno de aproximadamente 12 mts. de frente al sur por igual contrafrente al norte por 44 mts. de fondo en sus lados este y oeste, formando esquina con calle la principal de acceso a la laguna Setúbal desde la Ruta Provincial N° 2 la cual se encuentra a 6 km. y una calle pública. En el mismo

hay una construcción cerrada a la que pude ingresar con la colaboración de un señor de apellido Forni, propietario del Lote 19, de bloques premoldeados de 13 mts. por 6 mts. con divisiones interiores del mismo material que forman dos habitaciones de aproximadamente 3 mts. por 3,90 con ventanas de vidrio con rejas, con pisos de mosaicos. Hay un portón de ingreso de chapas. El resto tiene pisos de cemento y techos de chapas de cinc con cielorraso de telgopor en partes. Todo se encuentra en regular estado de conservación y esta cerrado en sus lados oeste y norte con alambre de púa de tres hilos, no así en su frente sur y tampoco lindando con el lote 19. El inmueble se encuentra a 150 mts. de la Laguna Setúbal en estado de abandono con malezas muy crecidas y libre de ocupantes. Se hará saber que quién resulte comprador del inmueble deberá abonar los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se hubieren devengado y el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere al aprobarse la subasta. En el acto de la subasta quien resulte adquirente deberá abonar el 10% a cuenta de precio con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio de venta del bien, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Rafaela para operaciones de descuentos de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. No ha sido glosado a autos, el testimonio original del título de propiedad, debiendo conformarse el adquirente con las constancias que expida el Jgado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, Sede Judicial de los Tribunales de Rafaela y Juzgado Comunal de Monte Vera. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Ley de Quiebras Nº 24522. Más informes en Secretaría o al Martillero en calle Lamadrid Nº 544 de Rafaela. Rafaela, 14 de diciembre de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 20308 Dic. 20 Dic. 28

---